



Real Oratorio del Caballero de Gracia

11 de mayo de 2019

El proceso de beatificación del Caballero de Gracia

La tercera intervención fue la de Juliana Congosto

Juliana Congosto habló de los trabajos necesarios para llevar a cabo un proceso de beatificación, y en qué fase está en la actualidad el del Caballero de Gracia.

El fin de un proceso de beatificación y canonización, como recoge la **Instrucción Sanctorum Mater**, es la comprobación de que un fiel católico, en vida, en su muerte y después de su muerte, tuvo fama de santidad, viviendo heroicamente todas las virtudes cristianas y, si a través de su intercesión, se han recibido gracias y favores.

El objetivo final es alcanzar, a través de las pruebas necesarias, la **certeza moral** acerca de las virtudes heroicas del que se pide la beatificación, de modo que la Iglesia pueda presentarlo a los fieles como ejemplo de santidad.

El proceso del Caballero de Gracia se inició, lo habréis oído muchas veces, por el sentimiento que, como dice su primer biógrafo Alonso Remón, había en Madrid a su muerte: *murió, –dice Remón– en la madrugada del 12 al 13 de mayo de 1619 en olor de santidad.*

Al leer su vida queda la impresión, como dice Pérez Arangüena, *de una vida serena, de gran discreción, de una singular fidelidad y gratitud hacia sus amigos, de una enorme piedad y, junto a estas cualidades humanas, de un fino sentido sobrenatural ganado con su trato habitual con Jesús.*

La fama de santidad de Jacobo Gratij fue creciendo junto con los muchos años y las muchas



Juliana.



Dirigiéndose a la mesa.

obras, obras que siempre eran manifestación de la virtud por excelencia: la caridad. Caridad que vivió tanto en orden a Dios como al prójimo.

Antes de entrar en el porqué del proceso ahora—aunque ya lo ha dicho D. Juan-, y en su situación actual, quisiera hacer una corta exposición de los antecedentes.

Jacobo Gratij, como acabo de decir, murió a los 102 años, edad llamativa hace cuatro siglos. Hasta edad muy avanzada mantuvo una buena salud. Muestra de ello es, como cuentan sus biógrafos, la actividad desarrollada y que desde su ordenación, hacia 1588, no dejó de celebrar misa, a veces con fiebres altas y en contra del parecer de los médicos. Pero ya a finales de abril de 1619 su salud corporal era muy escasa: a los muchos años que tenía se habían sumado sus muchas abstinencias y mortificaciones.

El 12 de mayo, domingo, confesó y recibió la Extremaunción. Entró después en una especie de coma del que despertó con conciencia clara y perfecto estado mental, dando muestras de alegría y dando gracias a aquel Señor que le llamaba para sí. En esa madrugada murió.

Atestigua Alonso Remón, que lo vivió en primera persona, que todo Madrid se conmovió con la noticia de su fallecimiento y narra

cómo estaba la Iglesia y las opiniones que recogía:

... yo puedo testificar —dice-, una cosa por verdadera, tocado con mis propias manos y oída por mis oídos: Que en acabando de decirle a quien preguntaba ¿adónde va la comunidad de esta religión? ¿quién se ha muerto? ¿Qué oficios funerales son estos? que había sido el Caballero de Gracia, no respondiese: Gran santo, gran siervo de Dios ...

Y continúa

... por enterarme mejor de esta uniformidad de voz y fama con que moría de ser santo, lo pregunté a diferentes gentes, de diversas calidades y estado, ricos y pobres, discretos e ignorantes, señores, criados, jueces, príncipes, superiores, inferiores, seculares, eclesiásticos, hombres, mujeres. A nadie se oyó desdecir ni variar, ni torcer ni mudar el crédito, ni dudar en decir a boca llena, que había sido el Caballero de Gracia un santo.

He querido recordar este texto de alguien que vivió lo sucedido, para resaltar lo que fue la vida

del Caballero de Gracia y para entender que a los pocos días de su muerte, el día 20, se reuniese la Junta general de la Congregación para elegir sucesor, elección que recayó en **Simón de Rojas**, religioso trinitario, hoy en los altares. Pienso que quizá la urgencia no era tanto porque hubiese un nuevo Padre Mayor cuánto antes, sino porque se “pusiese en marcha” el proceso de beatificación.

Y así fue. Simón de Rojas sabía, porque lo había vivido, que había muerto un hombre tenido por santo y la Iglesia debería reconocerlo como tal en cuanto fuera posible, para ejemplo y edificación del pueblo cristiano.

Por otro lado, San Simón de Rojas también era consciente de que la Sagrada Congregación de Ritos, creada por el papa Sixto V en 1588, había instituido un nuevo procedimiento para las canonizaciones, -en 1634, lo precisaría aún más el papa Urbano VIII-, procedimiento que exigía un arduo trabajo de documentación, así como su posterior admisión y enjuiciamiento por parte del ordinario diocesano, por lo que de forma inmediata Simón de Rojas dispuso que se recogiera toda la documentación posible sobre El Caballero de Gracia.

Cuando se terminó esta tarea, la Junta de gobierno de la Congregación celebrada el **1 de octubre de 1623**, acordó la apertura del proceso de beatificación. San Simón, que moriría al año siguiente, presidió la sesión.

En ese mismo año 1623, se nombró postulador de la Causa ante la Curia toledana al dominico **Domingo de Mendoza**, persona con experiencia en estos temas, que había participado, y seguía participando, en numerosos procesos de beatificación.

Los trabajos concluyeron en **diciembre de 1633**, como recoge el Acta de la Junta del día 4 de ese mes, en la que consta que se mandó recoger los papeles que se habían presentado para la beatificación: *...en el libro de Asientos de 1633 está sentado por esclavo Fray Domingo de Mendoza que hizo las informaciones para la beatificación del Caballero de Gracia y que para (están) en el archivo de Atocha.*

Algunos autores, investigadores, entienden que esas informaciones se hicieron ante el arzobispado de Toledo y que la documentación presentada años antes, junto con toda la generada en Toledo, se recogió y quedó guardada en el **convento de los dominicos de Atocha en Madrid.**

Toda esta documentación está desaparecida, por lo que se desconoce de qué trataba exactamente, aunque, como dice Pérez Arangüena, [...] *no es disparatado pensar que recogería la vivencia heroica de las virtudes cristianas por el Caballero de Gracia, los testimonios sobre su vida ejemplar, escritos sobre favores recibidos, en fin, se trataría de auténticas informaciones, las propias de un postulador y de la parte actora, a las que se sumarían las declaraciones ante el tribunal.*

La Congregación de los Indignos Esclavos del Santísimo Sacramento, ahora Asociación Eucarística, ha intentado en algunas ocasiones a lo largo de estos cuatro siglos, la recuperación de esa documentación, sin conseguir resultado, pero, a pesar de ello, creo nunca abandonó la idea de encontrarla.

Proceso actual

Pido disculpas por haberme extendido más de lo previsto en esta exposición, pero quería que quedase claro que hay datos y motivos suficientes para seguir intentando su beatificación, en el convencimiento de que su vida y obra siguen siendo un ejemplo a imitar en nuestros días.

De hecho, durante años, **Graciliano Roscales** y **José María Sanabria**, ambos autores de sendas biografías del Caballero de Gracia y archiveros del Oratorio, trabajaron recopilando documentación para este fin, y durante los 4/5 últimos años un equipo de 6/7 personas ha continuado trabajando en ello.

Pero fue ante la proximidad del V centenario de su nacimiento, cuando la Asociación Eucarística, se planteó y acordó en la reunión de la Junta de gobierno de 29 de junio de 2016, iniciar un **nuevo proceso** de canonización, convirtiéndose en **parte actora**, promotora, de la Causa.

Ya he comentado antes que a través de los siglos, los Romanos Pontífices han establecido normas adecuadas para facilitar que se alcance la verdad en esta materia tan importante para la Iglesia.

El proceso se divide en dos partes: una diocesana y otra que se desarrolla en Roma.

San Juan Pablo II promulgó el 25 de enero de 1983 una Constitución Apostólica, la *Divini perfectionis Magister*, en la que, entre otras cosas, daba disposiciones sobre la tramitación de los procedimientos diocesanos realizados por los Obispos, en vista de la beatificación y canonización de los Siervos de Dios. En ella concedía a la Congregación de las Causas de los Santos, facultad para establecer unas normas para el desarrollo de dichos procedimientos, normas que se refieren a la vida, las virtudes y la fama de santidad, así como de gracias y favores.

En febrero del mismo año 1983, el Papa aprobó las normas que habían de observarse en los procedimientos diocesanos y, posteriormente, la Congregación de las Causas de los Santos publicó la Instrucción *Sanctorum Mater*, por la que actualmente se rige el desarrollo de estos procesos, tanto en las causas recientes como en las antiguas.

De forma esquemática para que nos quede claro la exigencia y meticulosidad de la Iglesia, voy a intentar describiros los pasos fundamentales establecidos en la repetida Instrucción:

a) Lo primero, tiene que haber una institución, religiosa o laica, interesada en promover la beatificación de alguien, institución que se constituye en **parte actora o promotora**. También puede constituirse como actor una persona física, es decir, cualquier persona que pertenezca al pueblo de Dios, como recoge la Instrucción, con tal de que tenga capacidad de garantizar la promoción de la causa en su fase diocesana y en la romana.

El Presidente de la Asociación, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de gobierno, dirigió escrito en este sentido al Cardenal Arzobispo de Madrid.

b) Una vez recibida la aceptación de la Asociación como parte actora o promotora de la Causa, debe dirigirse nuevamente al Obispo, proponiendo quién será el **Postulador/a** para la fase diocesana. El Postulador es el que coordina los diversos trabajos y el intermediario entre la Parte actora y el obispado a través de la Delegación de las Causas de los Santos. En la fase diocesana, no en la romana, el postulador puede ser sustituido por otro u otros, llamados vicepostuladores.

Por tratarse de un proceso histórico, también deben proponerse al menos tres peritos históricos y archivísticos, que formarán la llamada **Comisión histórica**: uno será el Presidente y los otros vocales. En nuestro caso han sido cuatro: **José Ignacio Ruiz, Pier Luigi Nocella, María Dolores Delgado y José Manuel Marchal**.

En ambos casos, el nombramiento de postulador y de los peritos, debe ser aprobado por el Obispo.

c) Recibida la aceptación de los nombres propuestos, el postulador, la postuladora en este caso, nuevamente dirige un escrito –libelo se llama este escrito– al Obispo de la diócesis donde se vaya a desarrollar el proceso, en nuestro caso Madrid, solicitándole que se digne introducir la Causa

Como anexo a la petición de apertura, hay que presentar una pequeña **biografía, sobre el Siervo de Dios** que, en nuestro caso, escribió **Fernando Diez Moreno**, un ejemplar de sus publicaciones, si las hubiere, y relación de posibles testigos, testigos que en las Causas antiguas, tienen que declarar sobre la fama de santidad.

Antes de aceptar la petición, el Obispo debe comprobar si está extendida la **fama de santidad** y de gracia y favores.

d) Una vez aceptada la demanda, el Obispo pide a la Conferencia Episcopal, o por lo menos regional, su opinión sobre la oportunidad de iniciar la Causa. También el Obispo diocesano consulta a la Congregación de las Causas de los San-

tos para saber si por parte de la Santa Sede existe algún obstáculo para que se inicie la Causa, es decir, se pide el nihil obstat.

Después de todos estos pasos, el Obispo declarará la procedencia o no de iniciar el proceso. En caso afirmativo, se hará la apertura solemne del mismo, como se hizo en nuestro Oratorio el 14 de noviembre último, en una ceremonia presidida por el Arzobispo de Madrid, **Cardenal Carlos Osoro**.

La Iglesia es tremendamente exigente y tiene establecidos los pasos que debe dar antes de proclamar a alguien beato o santo. Y este que hemos citado de la apertura del proceso, que es importantísimo, no significa que se haya reconocido la santidad del Caballero: con él se reconoce que, de la documentación presentada, pueden deducirse indicios claros de su santidad y pasar a examinar dicha documentación más a fondo para, a la vista de las conclusiones, determinar si procede la remisión de las pruebas e informes preceptivos a Roma, para continuar allí con el examen de la misma y deducir claramente que el Caballero de Gracia vivió las virtudes en grado heroico. Esto, con el/los milagros que son necesarios, llevará a su proclamación como Santo.

d) Una vez realizada la apertura del proceso, hay que enviar a la Delegación de las Causas de los Santos toda la documentación posible sobre el Caballero, tanto **personal** –partida de nacimiento, de bautismo- como **académica** - estudios realizados, títulos-, y **laboral** –trabajos desarrollados a lo largo de su vida-, etc.

En el caso del Caballero, como en todos los procesos históricos, al no existir, por ejemplo, libros de bautismos, o actas en las que consten los títulos académicos, alguno de esos datos se pueden dar por ciertos si están recogidos en las diversas biografías publicadas.

También hay que presentar tanto lo escrito por el Siervo de Dios, como lo escrito sobre él, es decir, lo que otros hayan dicho de él, ya sea positivo o negativo. Esos documentos pueden estar publicados o inéditos. Lógicamente interesa que recojan del mejor modo posible la



Otro momento de su discurso.

fama de santidad a lo largo del tiempo, en vida y desde su fallecimiento hasta nuestros días, como requiere la citada Instrucción.

Este es el trabajo realizado, como he dicho antes, durante años por Graciliano Roscales y José María Sanabria, y, en los últimos cuatro o cinco, por ese equipo de 6/7 personas: **Pilar López Isarría, Justo Aragonese, Consuelo de la Cruz, Fernando Zamorano, Elena Ximenez de Embún y Mari Luz Sanz** y antes también **Concepción López Pérez**.

e) Los peritos deben hacer un Informe en el que recogen el análisis de la documentación señalando lo que piensan sobre la veracidad de los hechos que se narran en la misma. En este informe debe incluirse también una relación de los archivos consultados.

Se han consultado, y/o visitado, **Archivos** en Roma, en concreto el Archivo Secreto Vaticano, el de la Embajada de España ante la Santa

Sede, y el de la Cancillería de la Congregación de las Causas de los Santos, el Archivo del Estado de Módena, el privado de la familia Grazzi, el de la Torre do Tombo en Lisboa, Archivos de Toledo tanto de la Catedral como el diocesano, de Simancas... y por supuesto de Madrid: Archivo de Patrimonio, de las Descalzas Reales, Archivo Histórico Nacional, Archivo de Protocolos, de la Real Academia de la Historia, la Biblioteca Nacional, el Archivo de la Fundación Universitaria Española, el de la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, y numerosas páginas digitales, como la Biblioteca Virtual Cervantes, o la Biblioteca Digital Hispánica y muchas otras...

La reciente incorporación al equipo de una nueva persona, **María Pilar Fernández Mazarambroz**, apasionada de la historia y la investigación, nos permite seguir investigando con la ilusión de encontrar el antiguo expediente o algún dato que nos lleve a él o a cualquier otra información relacionada con el Caballero de Gracia. Concretamente ahora estamos investigando en la Real Academia de la Historia y en el Archivo Diocesano de Toledo.

f) De la documentación conseguida, o mejor, seleccionada por los historiadores, se ha hecho fotocopia para enviar a la Delegación de las Causas de los Santos. Cada uno de los documentos, y cada una de sus páginas, debe llevar un sello que los autentifique, que deje constancia de que concuerda con el original. Cuando ha sido necesario porque los documentos estaban en castellano antiguo y se leían mal, o estaban en otros idiomas, se ha hecho la transcripción y/o traducción de los mismos.

Todo esto, junto con el Informe de los peritos de la Comisión histórica y los escritos que recogen favores espirituales o materiales atribuidos a la intercesión del Caballero, se ha remitido a la Delegación de las Causas de los Santos, que a su vez lo pasa a una comisión de teólogos para su examen.

A esto hay que añadir la fase testifical, es decir, la toma de declaración a los testigos para que expresen su opinión sobre el Caballero de Gracia: su vida, su obra., etc. En los procesos históricos el número de testigos es menor porque, lógicamente, no vive nadie que haya conocido personalmente al Siervo de Dios.

Todas estas fases están terminadas y ahora nos queda esperar a que nos comuniquen, una vez terminado el examen de la documentación por los censores teólogos, si se puede proceder a la clausura del proceso diocesano. Si esto fuese así, como lo esperamos, la documentación se enviaría a Roma donde comenzaría la fase romana, definitiva, del proceso. Me perdonareis que insista en la necesidad de **pedir favores y milagros** al Caballero de Gracia. Sin eso no será declarado Santo.

Para terminar diré que se han presentado 253 documentos, más de 3.500 páginas, sin contar los libros. También que hemos recibido peticiones de información y reliquias del Caballero, de Roma, de Japón, de Filipinas, de varias ciudades de EE:UU., lo que muestra la expansión de su devoción. También demuestra que su figura sigue siendo actual, el hecho de que existan varias tesis doctorales y estudios monográficos recientes sobre su obra y su persona.